

Panamá, 17 de junio de 2024

Ing. Eduardo Araúz  
Director Regional de Panamá Oeste  
Ministerio de Ambiente  
E.S.D.

Distinguido Ing. Araúz:

Sirva la presente para solicitar se evalúe el **Estudio de Impacto Ambiental Categoría I** del proyecto **“ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE LA MITRA”**, promovido por NICOSAN LA MITRA. inscrita en el folio 155742689; a desarrollarse en la(s) finca(s) 212973 y 198840 ubicada(s) en el corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera y provincia de Panamá Oeste; de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N°1, del 01 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo N°2, del 27 de marzo de 2024.

**Tipo de Proyecto:** Construcción  
**CIIU** 4730 Venta al por menor de combustible para vehículos automotores  
**Número de partes:** 14  
**Número de fojas:** 265  
**Personas de contacto para efectos del trámite del EsIA:** Ing. César Silva  
**Teléfono de contacto:** 6781-0207  
**e-mail:** csilva@gcemar.com  
**Dirección donde se desea obtener notificación:** Panamá Oeste, Arraiján. Vista Alegre, Calle cuarta. Avenida 3era 251-1212  
**Consultor 1:** Ing. Christel Santos  
**Nº de idoneidad:** IRC-058-2020/Act 2023  
**Consultor 2:** Lic. Ailyn Cheng  
**Nº de idoneidad:** IRC-032-2019/Act 2022  
**Teléfono de contacto:** 6437-0286  
**Dirección:** Panamá, Distrito de Panamá, corregimiento de Chilibre.

Sin otro particular por el momento.

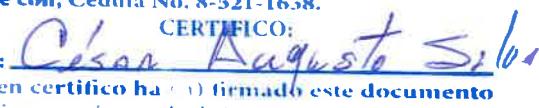
Atentamente,

  
César Augusto Silva Melo  
Representante legal  
NICOSAN LA MITRA



La suscrita Licda. SUMAYA JUDITH CEDEÑO,  
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá  
Oeste con, Cédula No. 8-521-1658.

CERTIFICO:

Que:   
Quien certifico ha ( ) firmado este documento  
en mi presencia y en la de los testigos que suscriben,  
y por consiguiente esta (s) es (son) auténtica (s).

Panama, 19 AGO 2024

  
Testigos

  
Testigos



LICDA. SUMAYA JUDITH CEDEÑO  
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste

Recibido por:   
Fecha: 20/8/2024  
Hora: 1:29 pm



Yo, Mgter. Carlos Gavilanes González, Notario Público Primero del Circuito Notarial de la Provincia de Panamá Oeste, con Cédula No. 8-356-182,

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la encuentro en todo conforme

Panamá,

16 AGO 2024

Mgter. Carlos Gavilanes Gonzalez  
Notario Público Primero del Circuito Notarial  
de la Provincia de Panamá Oeste.





3

## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA  
SANTOS PALACIOS  
FECHA: 2024.08.20 11:01:14 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON LINDEROS Y MEDIDAS)

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 330091/2024 (0) DE FECHA 08/16/2024

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LA CHORRERA Código de Ubicación 8616, Folio Real № 212973 (F) UBICADO EN LOTE B-5, CORREGIMIENTO PLAYA LEONA, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ SUPERFICIE INICIAL DE 550 m<sup>2</sup> SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 550 m<sup>2</sup> VALOR DE B/.60,000.00

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE LOTES B-10 Y B-11, MIDE 20 MTS SUR CALLE PRINCIPAL LA MITRA Y MIDE 20 MTS ESTE LOTE B-6 Y MIDE 27.60 MTS OESTE LOTE B-4 Y MIDE 27.50 MTS NÚMERO DE PLANO: 80716-73954

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

GRUPO SILMAR S.A(RUC 1557395558)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD QUIEN LA ADQUIRIO EL 24 DE JULIO DE 2023.

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE, SOLO SE ENCUENTRA SUJETA A LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES:

**RESTRICCIONES:** A NO DARLE AL LOTE DE TERRENO VENDIDO NI A LAS MEJORAS USO COMERCIAL DE NINGUNA CLASE, DEBIENDO DEDICARLO SOLO PARA VIVIENDA PROPIA.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 20 DE AGOSTO DE 2024 10:58 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404753019**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: AD1F6903-D176-497D-8B1D-91C780E10C17

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: VANESSA IVON  
IGLESIAS BEDOYA  
FECHA: 2024.08.19 12:57:42 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 330146/2024 (0) DE FECHA 16/08/2024

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8616, FOLIO REAL № 198840 (F) UBICADO EN CALLE LOTE B-6, CORREGIMIENTO PLAYA LEONA, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ.  
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 550 m<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 550 m<sup>2</sup>. ✓  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE LOTE B-7 Y MIDE 27.50 MTS SUR LOTE B-5 Y MIDE 27.50 MTS ESTE CALLE PRINCIPAL LA MITRA Y MIDE 20 MTS OESTE LOTES B-9 Y B-10, MIDE 20 MTS  
NÚMERO DE PLANO: 80716-73954  
VALOR DEL TRASPASO: SESENTA MIL BALBOAS (B/.60,000.00).

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

GRUPO SILMAR S.A(RUC 155739557)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD  
FECHA DE ADQUISICIÓN: 24 DE JULIO DEL 2023.

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: A NO DARLE AL LOTE DE TERRENO VENDIDO NI A LAS MEJoras QQUE EN EL SE HAGAN USO COMERCIAL DE NINGUNA CLASE, DEBIENDO DEDICARLO EXCLUSIVAMENTE PARA VIVIENDA PROPIA.....  
INSCRITO EL 21/07/2023, EN LA ENTRADA 299342/2023 (0)

NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 19 DE AGOSTO DE 2024  
12:55 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,  
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404753081



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 7FDB14C1-4C54-4626-BCD4-49D79410467B  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Panamá, 16 de agosto de 2024

Sres.

Ministerio de Ambiente

E.S.D.

Por este medio nosotros, GRUPO SILMAR, S.A., inscrita en el folio mercantil 155739558, cuyo representante legal es el señor CÉSAR AUGUSTO SILVA MELO con cédula número PE-12-436; en calidad de propietarios de la(s) finca(s) 212973 Y 198840 con código de ubicación 8616 autorizamos a la empresa NICOSAN LA MITRA, S.A. , registrada en el Folio mercantil № 155742689 y cuyo representante legal es CÉSAR AUGUSTO SILVA MELO con cédula PE-12-436 para que desarrolle el proyecto "Estación de Combustible La Mitra" en la(s) finca(s) de nuestra propiedad, ubicada en el corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera y provincia de Panamá Oeste.

Sin más, se despiden cordialmente.



CÉSAR AUGUSTO SILVA MELO

CED NO. PE-12-436

GRUPO SILMAR, S.A.

La suscrita Licda. SUMAYA JUDITH CEDEÑO,  
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá  
Oeste con, Cédula No. 8-521-1658.

Que César Augusto Silva  
Quien certifico ha (n) firmado este documento  
en mi presencia y en la de los testigos que suscriben,  
y por consiguiente esta (s) es (son) autentica (s).  
Panamá, 19 AGO 2024

SC JG  
Testigos Testigos  
Ope  
LICDA. SUMAYA JUDITH CEDEÑO  
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste



Yo, Mgter. Carlos Gavilanes González, Notario Público  
Primero del Circuito Notarial de la Provincia de Panamá  
Oeste, con Cédula No. 8-356-182,

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia  
fotostática con su original y la encuentro en todo conforme

Panamá,

16 AGO 2024

Mgter. Carlos Gavilanes González  
Notario Público Primero del Circuito Notarial  
de la Provincia de Panamá Oeste.





## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS  
PEDRESCHI PIMENTEL  
FECHA: 2024.08.19 18:11:58 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

333402/2024 (0) DE FECHA 19/08/2024

QUE LA PERSONA JURÍDICA

GRUPO SILMAR, S.A.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155739558 DESDE EL LUNES, 3 DE JULIO DE 2023

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: JORGE ENRIQUE SILVA MELO

SUSCRIPtor: CESAR AUGUSTO SILVA MELO

PRESIDENTE: CESAR AUGUSTO SILVA MELO

DIRECTOR: LEDIS MARIEL MELO HRZICH

DIRECTOR / SECRETARIO: JORGE ENRIQUE SILVA RODRIGUEZ

DIRECTOR / TESORERO: JORGE ENRIQUE SILVA MELO

AGENTE RESIDENTE: VICTOR VLADIMIR VELASCO VILLARREAL

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 BALBOAS

EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD SERÁ DE DIEZ MIL BALBOAS (B/10,000.00) REPARTIDOS EN CIEN (100) ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN BALBOAS CADA UNA (B/100.00)

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ OESTE

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 19 DE AGOSTO DE 2024A LAS 5:24 P. M..**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404756456**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 89C582C3-3CE0-4341-925D-6482ADA67D28  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS  
BETHANCOURT GUZMAN  
FECHA: 2024.08.16 13:25:56 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*Martín de Hené*

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

330106/2024 (0) DE FECHA 16/08/2024

QUE LA PERSONA JURÍDICA

NICOSAN LA MITRA, S.A.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155742689 DESDE EL MIÉRCOLES, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: ORLANDO LOPEZ AROSEMENA

SUSCRIPtor: ORLANDO LOPEZ DURLING

DIRECTOR / PRESIDENTE: CESAR AUGUSTO SILVA MELO

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: JORGE ENRIQUE SILVA MELO

DIRECTOR / SECRETARIO: CESAR AUGUSTO MELO HRZICH

DIRECTOR / TESORERO: LEDIS MARIEL MELO HRZICH

DIRECTOR: JUAN DIEGO SILVA MELO

AGENTE RESIDENTE: LOPEZ DURLING

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL Y EN SU AUSENCIA, EL VICE-PRESIDENTE, EL TESORERO O EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EMITIR QUINIENTAS (500) ACCIONES, TODAS LAS CUALES SERÁN SIN VALOR NOMINAL O PAR. TODAS LAS ACCIONES SERÁN SOLAMENTE NOMINATIVAS Y CADA UNA TENDRÁ DERECHO A UN VOTO. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 16 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 11:40 A. M..**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404753035**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: CC28D0D0-3632-43AC-8207-32F81454A7FE

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

**República de Panamá**  
**Ministerio de Ambiente**  
**Dirección de Administración y Finanzas**

**Certificado de Paz y Salvo**

Nº 243047

Fecha de Emisión:

22	08	2024
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

21	09	2024
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**NICOSAN LA MITRA, S.A.**

Representante Legal:

**CESAR SILVA**

**Inscrita**

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

Imagen

Documento

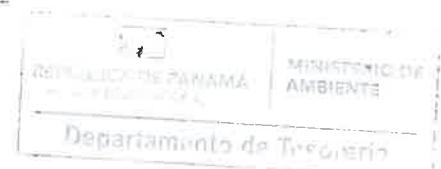
Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

  
 Jefe de la Sección de Tesorería.



**Ministerio de Ambiente****No.**

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

**76610****Dirección de Administración y Finanzas****Recibo de Cobro****Información General**

<u>Hemos Recibido De</u>	NICOSAN LA MITRA, S.A. * / 155742689-2-2023 DV-73	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-8-22
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferencia		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 353.00</b>

**Detalle de las Actividades**

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

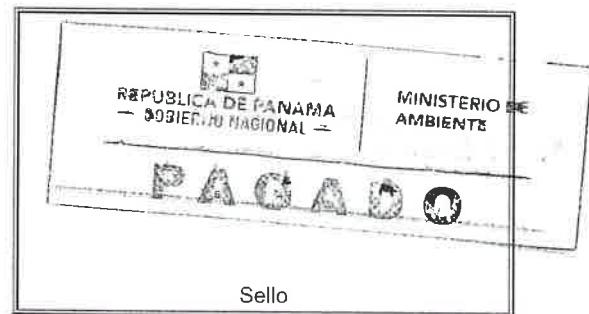
**Monto Total B/. 353.00****Observaciones**

CANCELAR ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT.I Y PA ZY SALVO TRANSF-926970711

Día	Mes	Año	Hora
22	08	2024	03:01:25 PM

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon



Sello

IMP 2



## Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

Panamá Oeste, 08 de julio de 2024

### **ANTEPROYECTO No. 058-24**

Arquitecta

**MAURA GONZALEZ.**

Presente

Arquitecta **MAURA GONZALEZ:**

Tengo a bien informarle sobre la revisión del Anteproyecto No. 057-24, Proyecto de la parcela de uso COMERCIAL, Proyecto ESTACION DE COMBUSTIBLE UBICADA EN LA MITRA, Propiedad de GRUPO SILMAR, S.A., ubicado en VIA PRINCIPAL LA MITRA, Corregimiento PLAYA LEONA, Distrito de LA CHORRERA, Provincia de PANAMÁ OESTE, Correspondiente a la Finca No. 198840/212973, con un costo del Proyecto de B/. 200,000.00.

#### **Descripción del Proyecto:**

Se trata de la construcción de estación de combustible con sistemas de alarma contra incendio, que cuentan con:

- **Niv. 000:**

Estación de combustible con canopy de 3 surtidoras, dos oficinas, baños, cuarto de bomba, compresor, cuarto eléctrico, generador, 3 tanque soterrados de 10,000 gls cada uno, tinaquera.

**Notas:**

- Si cualquier elemento es pasado por alto durante el proceso de Revisión de Anteproyecto y esto se detecta durante el proceso de revisión de planos o durante la inspección de ocupación, esto DEBE ser corregido por el usuario o contribuyente para cumplir con las normas vigentes en la República de Panamá al momento de la presentación del Anteproyecto.
- Es obligación del usuario presentar la documentación completa y estar paz y salvo (no tener ninguna multa) con el BCBRP, de lo contrario no será aceptada la documentación.
- Los arquitectos e ingenieros que presentan un plano constructivo serán responsables de la veracidad de la información suministrada, incluyendo el debido cumplimiento de las Reglamentaciones vigentes en la República de Panamá al momento de la presentación de la solicitud.
- Al presentar su plano para revisión deberá presentar este anteproyecto.
- Es responsabilidad de los arquitectos e ingenieros que presentan un plano constructivo cumplir con las normas de la National Fire Protection Association (NFPA) adoptadas según se establece en las reglamentaciones de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de la República de Panamá vigentes al momento de la presentación de la solicitud.
- De proponer otra actividad distinta a lo revisando en este análisis de anteproyecto, el mismo será anulado.
- Este anteproyecto es válido por un período de tres (3) años a partir de la fecha de expedición del mismo.

**Observación Importante:** Una vez se presente el plano final para su revisión y registro deberá realizar el pago respectivo de B/. 300.00

Atentamente,

*AK*  
12-7-2024

Subteniente. Aldo Alberola  
**Jefe Regional Encargado de la Zona Panamá Oeste**  
 Dirección Nacional de Seguridad,  
 Prevención e Investigación de Incendios





12

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO**

**RESOLUCIÓN No. 348 2024**

(De 15 de mayo de 2024)

**EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**En uso de sus facultades legales**

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Control y Orientación del Desarrollo, recibió del arquitecto Uriel Vianor Espinosa Miranda, solicitud de asignación de uso de suelo o código de zona C-2 (Comercial Urbano), del Plan Normativo de La Chorrera, para el folio real N°198840 (F), con una superficie de 550 m<sup>2</sup> y folio real N°212973 (F), con una superficie total de 550 m<sup>2</sup>, y ambos con código de ubicación 8616, ubicados en el corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera provincia de Panamá (actualmente Panamá Oeste), propiedad de la sociedad Grupo Silmar, S.A. cuyo representante legal es el señor Cesar A. Silva;

Que de conformidad al numeral 19, artículo 2, de la Ley 61 de 23 de octubre de 2009, le corresponde al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, levantar, regular y dirigir los planes reguladores, lotificaciones, zonificaciones, urbanizaciones, mapas oficiales, líneas de construcción y todos los demás asuntos que requiera la planificación de las ciudades, con la cooperación de los Municipios y otras entidades públicas;

Que para dar fiel cumplimiento del proceso de participación ciudadana establecido en la Ley 6 de 23 de enero de 2002 y la Ley 6 de 1 de febrero de 2006, reglamentada por el Decreto Ejecutivo No. 23 de 16 de mayo del 2007 y su modificación de artículo 21 mediante el Decreto Ejecutivo No. 782 del 22 de diciembre de 2010, se escogió la modalidad de Participación Directa de Instancias Institucionales, por lo cual se publicó el aviso de convocatoria por tres (3) días consecutivos en un periódico de circulación nacional, los días 29, 30 y 31 de enero de 2024, adicional se fijó el aviso de convocatoria el día 5 de febrero de 2024, por un término de diez (10) días hábiles en los estrados de la institución y se desfijó el día 23 de febrero de 2024, a las 10:00 a.m.; y a su vez se colocó en un lugar visible de la Junta Comunal de Playa Leona y se llevó a cabo la reunión de participación ciudadana el día 22 de febrero de 2024, a las 1:00 p.m., en la Junta Comunal de Playa Leona, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá (actualmente provincia de Panamá Oeste), en relación a la solicitud de asignación de uso de suelo o código de zona de C-2 (Comercial Urbano), del Plan Normativo de La Chorrera, para el folio real N°198840 (F), con una superficie de 550 m<sup>2</sup> y folio real N°212973 (F), con una superficie total de 550 m<sup>2</sup>, y ambos con código de ubicación 8616, ubicado en el corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá (actualmente Panamá Oeste), dando como resultado, el informe de participación ciudadana fechado el 22 de febrero de 2024;

Que la Junta de Planificación Municipal de La Chorrera, no ha sido conformada; por lo tanto, dentro del expediente no hay opinión técnica referente a la solicitud;

Que de acuerdo al artículo 11, capítulo V del Decreto Ejecutivo No.23 de 16 de mayo de 2007, en su último párrafo indica lo siguiente: "De no contar un Distrito con Junta de Planificación Municipal, la Dirección de Control y Orientación del Desarrollo del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, emitirá un informe técnico y posteriormente elaborará una Resolución para aprobar o negar la solicitud";

Que la solicitud presentada por el arquitecto Uriel Vianor Espinosa Miranda, tiene la intención de solicitar asignación de uso de suelo o código de zona de C-2 (Comercial Urbano), del Plan Normativo de La Chorrera, para posteriormente gestionar los trámites correspondientes para desarrollar un proyecto de carácter comercial de acuerdo a la norma solicitada;

Que el acceso a los folios reales N°198840 (F) y N°212973 (F), se da por medio de la calle principal de la Mitra con una servidumbre de 20.00 metros de ancho, según el plano catastral 80716-73954 del 22 de agosto de 1995, aprobado por la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro;

Que se consta que todo el sector cuenta con agua potable, tendido de energía eléctrica, una calle de asfalto, recolección de basura y sistema de transporte público;



Resolución No. 348 2024  
De 15 de mayo de 2024  
Página No. 2

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

*T. A.*  
SECRETARÍA GENERAL  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
FECHA: 16-5-2024

Que el arquitecto menciona dentro del informe técnico la inexistencia del sistema de alcantarillado, por lo que el proyecto dispondrá de sistemas como tanques sépticos o planta de tratamiento de aguas residuales, necesarios para cumplir con las regulaciones y procedimientos establecidos por las instituciones encargadas (Minsa-MiAmbiente);

Que los folios reales en análisis se encuentran en proximidad de instalaciones de salud tanto públicas como privadas compuestas por un hospital, policlínica, centro de salud básica;

Que el sector tiene presencia de establecimientos educativos tanto gubernamentales como privados que abarcan los niveles de educación básica, primaria, media, superior, suplementaria y especial;

Que en el análisis de los lotes cercanos al proyecto se presentan muchos lotes baldíos, lo que permitirá a futuro el desarrollo de barriadas, viviendas y comercios, que les será de mucho beneficio a sus residentes;

Que mediante el Informe Técnico No.19-2024 de 15 de marzo de 2024, la Dirección de Control y Orientación del Desarrollo, considera técnicamente viable la asignación de uso de suelo o código de zona C-2 (Comercial Urbano), del Plan Normativo de La Chorrera, para el folio real N°198840 (F), con una superficie de 550 m<sup>2</sup> y folio real N°212973 (F), con una superficie total de 550 m<sup>2</sup>, y ambos con código de ubicación 8616, ubicados en el corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera provincia de Panamá (actualmente Panamá Oeste);

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

**PRIMERO: APROBAR** la asignación de uso de suelo o código de zona C-2 (Comercial Urbano), del Plan Normativo de La Chorrera, para el folio real N°198840 (F), con una superficie de 550 m<sup>2</sup> y folio real N°212973 (F), con una superficie total de 550 m<sup>2</sup>, y ambos con código de ubicación 8616, ubicado en el corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera provincia de Panamá (actualmente Panamá Oeste).

**SEGUNDO:** Deberá acogerse a todas las regulaciones establecidas por el uso de suelo o código de zona C-2 (Comercial Urbano) del Plan Normativo de La Chorrera.

**TERCERO:** La presente aprobación se encuentra sujeta a la veracidad de la documentación presentada en relación al memorial de la solicitud y a la ubicación para el folio real N°198840 y folio real N°212973, ambos con código de ubicación 8616.

**CUARTO:** Enviar copia de esta Resolución al Municipio de La Chorrera, para los trámites subsiguientes.

**QUINTO:** Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, dentro del término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de esta Resolución.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Ley 38 de 31 de julio de 2000; Ley 6 de 22 de enero de 2002; Ley 6 de 1 de febrero de 2006; Ley 61 de 23 de octubre de 2009; Decreto Ejecutivo No.23 de 16 de mayo de 2007; Decreto Ejecutivo No.782 de 22 de diciembre de 2010; Decreto Ejecutivo No.150 de 16 de junio de 2020; Resolución No.4-2009 de 20 de enero de 2009; Resolución No.15-86 de 24 de febrero de 1986.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**ROGELIO PAREDES ROBLES**  
Ministro

  
**ARQ. JOSÉ A. BATISTA G.**  
Viceministro de Ordenamiento  
Territorial

SECCION DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO  
AMBIENTALPROYECTO: Estación de Combustible La mitaPROMOTOR: Nieosan La mita, s.a.CATEGORÍA: IFECHA DE ENTRADA: DÍA 26 MES agosto AÑO 2024

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	NOTA DE SOLICITUD DIRIGIDA AL DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL O DIRECTOR REGIONAL SEGÚN CORRESPONDA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA PERSONA NATURAL O EN EL CASO QUE APLIQUE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA: 1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia), Números de teléfonos y dirección electrónica. 2. En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público. 3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto del estudio. 4. La categoría del Estudio de Impacto Ambiental. 5. Cantidad de páginas que lo conforman. 6. Datos de los consultores del Estudio de Impacto Ambiental (persona natural y/o jurídica) que elaboraron el estudio.	✓		
2.	FOTOCOPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR AUTENTICADA.	✓		
3.	CERTIFICACIÓN DE PROPIEDAD DE FINCAS (CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES), O DOCUMENTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS QUE VALIDE LA TENENCIA DEL PREDIO.	✓		
4.	COPIAS NOTARIADAS DE ANUENCIAS, AUTORIZACIÓN DE USO DE FINCA O CONTRATOS Y COPIA DE CEDULA DEL PROPIETARIO.	✓		

GOBIERNO NACIONAL  
★ CON PASO FIRME ★

MINISTERIO DE  
AMBIENTE

15

5.	CERTIFICACION DE SOCIEDAD EMITIDA POR EL REGISTRO PUBLICO, (CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE TRES (3) MESES).	<input checked="" type="checkbox"/>		
6.	PAZ Y SALVO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (ORIGINALES).	<input checked="" type="checkbox"/>		
7.	RECIBO DE PAGO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (ORIGINALES).	<input checked="" type="checkbox"/>		
8.	DOCUMENTO ORIGINAL (1) IMPRESO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	<input checked="" type="checkbox"/>		
9.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	<input checked="" type="checkbox"/>		

ENTREGADO POR:

NOMBRE: Alyps Cheng

CÉDULA: F-715-620

FIRMA: Alyps Cheng

RECIBIDO POR: (MINISTERIO DE AMBIENTE)

TÉCNICO: Lidia Rivas

FIRMA: Lidia Rivas

**VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL**

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
CRISTEL SANTOS	IRC-058-2020	✓			
AILYN CHENG	IRC-032-2019	✓			

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:**

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE LA MITRA.

Corregimiento: CORREGIMIENTO DE PLAYA LEONA

Distrito: LA CHORRERA

Provincia: PANAMÁ OESTE

Categoría:

I

**PROMOTOR**

Nombre: NICOSAN LA MITRA, S.A

Dirección de Contacto: CORREG. DE PLAYA LEONA

Distrito: LA CHORRERA

Provincia: PANAMÁ OESTE

**APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA**

Nombre: CESAR AUGUSTO SILVA MELO

Dirección de Contacto: CORREG. VISTA ALEGRE, CALLE CUARTA

Distrito: ARRAIJÁN

Provincia: PANAMÁ OESTE

Cédula: PE-12-436

**Observaciones:**

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	BETZY RODRÍGUEZ
Firma	<i>Betty Rodriguez</i>
Fecha de Verificación	27 - 08 - 2024

### FORMULARIO EIA

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I  
ARTÍCULO 25. DECRETO EJECUTIVO NO. 1 DEL 01 DE MARZO DE 2023,  
MODIFICADO POR EL DECRETO EJECUTIVO NO. 2 DEL 27 DE MARZO DE 2024.

PROYECTO: Estación de Combustible La mitra  
 PROMOTOR: Nicosa La mitra, S.A.  
 N° DE EXPEDIENTE: DRPO-IF-090-2024  
 FECHA DE ENTRADA: 26/8/2024  
 REALIZADO POR (CONSULTORES): Cristel Santos / Aylin Cheng  
 REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): Yohana Castillo

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	ÍNDICE	✓		
2	RESUMEN EJECUTIVO (máximo de 5 páginas).	✓		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia; e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor.	✓		
2.2	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	✓		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	✓		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control.	✓		
3	INTRODUCCIÓN	✓		
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se proponga realizar, máximo 1 página.	✓		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	✓		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	✓		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono, según requisitos exigido por el Ministerio de Ambiente.	✓		
4.2.1	Coordinadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	✓		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	✓		
4.3.1	Planificación.	✓		
4.3.2	Ejecución.	✓		
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	✓		
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de aguas residuales,	✓		

FORMULARIO EIA

	transporte público, otros).	<input checked="" type="checkbox"/>	
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto.	<input checked="" type="checkbox"/>	
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	<input checked="" type="checkbox"/>	
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases.	<input checked="" type="checkbox"/>	
4.5.1	Sólidos.	<input checked="" type="checkbox"/>	
4.5.2	Líquidos.	<input checked="" type="checkbox"/>	
4.5.3	Gaseosos.	<input checked="" type="checkbox"/>	
4.5.4	Peligrosos.	<input checked="" type="checkbox"/>	
4.6	Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 9 que modifica el artículo 31.	<input checked="" type="checkbox"/>	
4.7	Monto global de la inversión.	<input checked="" type="checkbox"/>	
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto	<input checked="" type="checkbox"/>	
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO.</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	
5.3	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto.	<input checked="" type="checkbox"/>	
5.3.1	Caracterización del área costera marina.	<input checked="" type="checkbox"/>	
5.3.2	La descripción de uso de suelo.	<input checked="" type="checkbox"/>	
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto.	<input checked="" type="checkbox"/>	
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento.	<input checked="" type="checkbox"/>	
5.5	Descripción de la topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno.	<input checked="" type="checkbox"/>	
5.5.1	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización.	<input checked="" type="checkbox"/>	
5.6	Hidrología.	<input checked="" type="checkbox"/>	
5.6.1	Calidad de aguas superficiales.	<input checked="" type="checkbox"/>	
5.6.2	Estudio Hidrológico.	<input checked="" type="checkbox"/>	
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual).	<input checked="" type="checkbox"/>	
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/>	
5.7	Calidad de aire.	<input checked="" type="checkbox"/>	
5.7.1	Ruido.	<input checked="" type="checkbox"/>	
5.7.3	Olores.	<input checked="" type="checkbox"/>	
5.8	Aspectos Climáticos.	<input checked="" type="checkbox"/>	
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.	<input checked="" type="checkbox"/>	
6	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO.</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	
6.1	Características de la Flora.	<input checked="" type="checkbox"/>	
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	<input checked="" type="checkbox"/>	
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir información de las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio.	<input checked="" type="checkbox"/>	
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisito exigido por el Ministerio de Ambiente.	<input checked="" type="checkbox"/>	
6.2	Características de la fauna.	<input checked="" type="checkbox"/>	
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía.	<input checked="" type="checkbox"/>	
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación.	<input checked="" type="checkbox"/>	
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	

FORMULARIO EIA

<b>SOCIOECONÓMICO.</b>		<input checked="" type="checkbox"/>		
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	<input checked="" type="checkbox"/>		
7.1.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	<input checked="" type="checkbox"/>		
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto a través del Plan de participación ciudadana).	<input checked="" type="checkbox"/>		
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura.	<input checked="" type="checkbox"/>		
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	<input checked="" type="checkbox"/>		
8	<b>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.</b>	<input checked="" type="checkbox"/>		
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	<input checked="" type="checkbox"/>		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental e identificar los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	<input checked="" type="checkbox"/>		
8.3	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	<input checked="" type="checkbox"/>		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	<input checked="" type="checkbox"/>		
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	<input checked="" type="checkbox"/>		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos al ambiente, que puede generar la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	<input checked="" type="checkbox"/>		
9	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA).</b>	<input checked="" type="checkbox"/>		
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	<input checked="" type="checkbox"/>		
9.1.1	Cronograma de ejecución.	<input checked="" type="checkbox"/>		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental.	<input checked="" type="checkbox"/>		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales.	<input checked="" type="checkbox"/>		
9.6	Plan de Contingencia.	<input checked="" type="checkbox"/>		
9.7	Plan de Cierre.	<input checked="" type="checkbox"/>		
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	<input checked="" type="checkbox"/>		
11	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.</b>	<input checked="" type="checkbox"/>		
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas identificando el componente que elaboró como especialista.	<input checked="" type="checkbox"/>		
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas originales de los profesionales de apoyo	<input checked="" type="checkbox"/>		

FORMULARIO EIA

	debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	<input checked="" type="checkbox"/>		
12	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<input checked="" type="checkbox"/>		
13	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<input checked="" type="checkbox"/>		
14	<b>ANEXOS</b>	<input checked="" type="checkbox"/>		
14.1	Copia de la solicitud de evaluación de impacto ambiental. Copia de cédula del promotor.	<input checked="" type="checkbox"/>		
14.2	Copia de paz y salvo, y copia de recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente.	<input checked="" type="checkbox"/>		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica.	<input checked="" type="checkbox"/>		
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	<input checked="" type="checkbox"/>		
14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, copia de cédula del propietario, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.	<input checked="" type="checkbox"/>		<i>nota de autorización</i>

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGIA HIDROELECTRICA, Certificación de conducción remitida por el Ministerio de Ambiente.			
PROYECTOS DE REFORESTACIÓN, Documento con el Plan de Reforestación.			
PROYECTOS EN ÁREAS DECLARADAS DE VALOS ECOLÓGICO, análisis de compatibilidad, en base al instrumento jurídico que la crea.			
PROYECTOS EN AREAS PROTEGIDAS, Resolución de aprobación de Viabilidad ambiental emitida por la Dirección Nacional de Áreas Protegidas y Biodiversidad.			
Deberán adjuntarse todos aquellas certificaciones, autorizaciones, y/o documentos aprobados por las instituciones públicas correspondientes, <u>PREVIO</u> al ingreso del Estudio de Impacto Ambiental, y que sean parte de la información necesaria para la evaluación y análisis del Estudio de Impacto Ambiental presentado ( <i>Certificaciones del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, plano catastral, certificación de uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial /anteproyecto vigente aprobado por la entidad competente, aprobación de proyectos en Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá por la Autoridad del Canal de Panamá, permiso de compatibilidad emitido por la Autoridad del Canal de Panamá, licencia provisional emitida por la Autoridad de Servicios Públicos, entre otros</i> ).			<i>Resolución 348 de 2024 15 de mayo de 2024 (HIVIOT)</i>

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	26 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE INFORME:	27 DE AGOSTO DE 2024
PROYECTO:	“ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE LA MITRA”
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	NICOSAN LA MITRA, S.A.
CONSULTORES:	CRISTEL SANTOS                   IRC-058-2020 AILYN CHENG                       IRC-032-2019
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE PLAYA LEONA, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** Consiste en la construcción de una estación para el expendio de combustible, la cual contará 3 tanques de 10,000 galones soterrados, tipo plasteel de doble pared para combustible (gasolina 91, gasolina 95 y diésel), y un área de oficinas con sus respectivos servicios sanitarios y zona de estacionamientos.

El proyecto se desarrollará en la Finca con Folio Real No. 212973 (F), Código de Ubicación No. 8616, con una superficie de 550 m<sup>2</sup>, y la Finca con Folio Real No. 198840 (F), Código de Ubicación No. 8616, con una superficie de 550 m<sup>2</sup>, el Titular Registral de ambas fincas, es la Sociedad GRUPO SILMAR, S.A., cuyo Representante Legal es el señor CÉSAR AUGUSTO SILVA MELO, quien a través de nota notariada autoriza a la Sociedad NICOSAN LA MITRA, S.A., para el desarrollo del proyecto en las propiedades.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACIÓN DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 60, del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, se inicia el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con el artículo 25, del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Luego de verificado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, concluye que la documentación presentada es satisfactoria y cumple con los requisitos establecidos previamente.



**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE LA MITRA”, promovido por el NICOSAN LA MITRA, S.A.

**EVALUADO POR:**



**LICDA. YOHANA CASTILLO**

Técnica Evaluadora de Sección de EsIA  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

**REVISADO POR:**



**TÉC. JEAN PENALOZA**

Jefe de Sección de Evaluación de EsIA,  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

**Vo. Bo.**



**ING. LADY PALACIOS**  
Directora Regional Encargada  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**PROVEIDO-ADM-SEIA- 091 -2024**

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Sociedad **NICOSAN LA MITRA, S.A.**, se propone realizar el proyecto denominado “**ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE LA MITRA**”.

Que en virtud de lo antedicho, el día 26 de agosto de 2024, el señor **CÉSAR AUGUSTO SILVA MELO**, de nacionalidad guatemalteca, con cédula de identidad personal No. **PE-12-436**, con dirección en Avenida 3ra., Calle 4ta., corregimiento de Vista Alegre, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, en calidad de Representante Legal de la Sociedad **NICOSAN LA MITRA, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE LA MITRA**”, ubicado en el corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad, de **CRISTEL SANTOS** y **AILYN CHENG**, persona(s) **NATURALES**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IRC-058-2020 e IRC-032-2019**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y lo establecido en los artículos 55, 56 y 99 del citado Decreto Ejecutivo. Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y lo establecido en los artículos 55, 56 y 99 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, con fecha del 27 de agosto de 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE LA MITRA**”, por considerar que el mismo cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE PANAMÁ OESTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE LA MITRA**”, promovido por la Sociedad **NICOSAN LA MITRA, S.A.**



**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la Fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Artículo 91 de la Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los treinta (30) días, del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,

  
ING. LADY PALACIOS  
Directora Regional Encargada  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE



Lff